EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Ciencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

El título se modifica para adaptar la memoria de verificación al formato determinado por el RD 822/2021, incorporando los apartados nuevos y actualizando los que corresponden. En concreto se incluye el ámbito de conocimiento, se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias), incorporando las Competencias Transversales de Unizar (Sello 5+1). En cuanto al plan de estudios, se ha estructurado en módulos y materias. Además, se incrementa el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 85 a 100).

El resto de cambios incluidos en la propuesta de Modificación del Título Oficial no afectan a su naturaleza y objetivos, aunque se proponen algunos aspectos objetos de especial seguimiento y recomendaciones.

Será **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA los siguientes puntos:

3.ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

La inclusión, por parte de la Universidad de Zaragoza, del requisito de nivel de castellano B1 para estudiantes no hispanohablantes como criterio en la admisión a todos los grados impartidos en castellano será objeto de especial seguimiento.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

La inconsistencia detectada entre los créditos optativos obligatorios a cursar (35 ECTS) y la oferta de asignaturas optativas disponible. Todas las materias optativas ofertadas tienen 5 ECTS, salvo la asignatura "Interdisciplinar", que tiene 6 ECTS. Esto implica que, si un estudiante cursa siete optativas de 5 ECTS, puede alcanzar exactamente los 240 ECTS necesarios para la obtención del título, pero si el estudiante selecciona la materia optativa "Interdisciplinar" (6 ECTS), se verá obligado a superar los 240 ECTS, ya que no existe combinación posible que permita compensar este exceso.

Esta situación debe revisarse para asegurar que todas las trayectorias de optativas permiten la graduación sin superar el total de créditos del plan de estudios y será objeto de especial seguimiento.

Se han evaluado favorablemente todos los aspectos señalados en el formulario de modificación que son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se incluye el ámbito de conocimiento (campo de estudio): Física y Astronomía
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se amplía la oferta de plazas (de 85 a 100), se incluye el número de plazas totales y por modalidad (presencial). Se redistribuye el número de créditos ECTS (se pasa de 60 a 72 ECTS de FB; de 131 a 124 de Obligatorias; de 41 a 35 de optatividad y de 8 a 9 ECTS en el TFG)
1.10 - Justificación del interés del título.	Se actualiza.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente.	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje.	Se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias), incorporando las Competencias Transversales de Unizar (Sello 1+5)
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.	Se actualiza.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.	Se actualiza.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se redistribuye el número de créditos ECTS (se pasa de 60 a 72 ECTS de Formación Básica; de 131 a 124 de Obligatorias; de 41 a 35 de optatividad y de 8 a 9 ECTS en el TFG). El plan de estudios se organiza en siete módulos y 17 materias.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualiza.
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualiza.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualiza.
7.1 - Cronograma de implantación	Se implanta la modificación sustancial para el curso 2026-2027
7.2 - Procedimiento de adaptación	No procede puesto que se trata de una modificación
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza
8.2 - Información pública	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

GARCIA MARTINEZ ANTON RAFAEL - 30521700X

Firmado digitalmente por GARCIA MARTINEZ ANTON RAFAEL - 30521700X
Fecha: 2026.03.16 12:54:23 +01'00'

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES